

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 103

Miércoles 9 de mayo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza con escopetas y galgos expedidas durante todo el mes de abril del año 1951.

215. Santos García Merlo, Simancas.
216. Mauro González Santos, Castro nuevo de Esgueva.
217. Balbino Ordóñez Baza, Aguillar.
218. Ramón Carretero de Castro, Valladolid.
219. Lucinio Aguado Sáiz, San Pablo de la Moraleja.
220. Ignacio Rodríguez Pinedo, Villanubla.
221. Desiderio Choya Callejo, Aguillar.
222. Teófilo Gaona Duque, Medina del Campo.
223. Félix Alonso Prieto, Herrín.
224. Cipriano Pinacho Valiente, Valladolid.
225. Jacinto Jorqui Sáenz, id.
226. Vicente Barrigón Martín, Mucientes.
227. Hilario Novo Beltrán, Peñafiel.
228. Asterio Sanz Criado, Valladolid.
229. Germán Clavejas Platero, Pedrajas de San Esteban.
230. Germán Catalina Pérez, id.
231. Mateo Pérez Blanco, Vega de Valdetronco.
232. Santiago de la Rosa Fernández, Berrués.
233. Francisco García Merino, Castro nuevo.
234. Urbano Rodríguez Rodríguez, Gomeznarro.
235. Julián Páramo Illera, Muriel de Zapardiel.

236. Gregorio Blanco González, Boecillo.
237. Liberatos Matos González, Valladolid.
238. Emeterio Martínez Calzón, Villabrágima.
239. Demetrio Casañé Fernández, Valoria la Buena.
240. El mismo.
241. Azarías García Moraleja, San Martín de Valvení.
242. Fernando García García, id.
243. Azarías García Moraleja, id.

Valladolid, 1 de mayo de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

1.480

Censos generales de población de 1950 en la provincia de Valladolid

Resúmenes provisionales que han sido redactados por las Comisiones Censales de los pueblos que se expresan, en cumplimiento del artículo 41 de las instrucciones para la formación del Censo de población a efectos de reclamaciones y reparos:

Llano de Olmedo.—Habitantes: residentes presentes, varones, 121; mujeres, 119. Población: de hecho, varones, 121; mujeres, 119.

Velliza.—Habitantes: residentes presentes, varones, 321; mujeres, 313; residentes ausentes, varones, 7; mujeres, 18. Transeúntes: varones, 4; mujeres, 5. Población: de hecho, varones, 325; mujeres, 318. De derecho, varones, 328; mujeres, 331.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Nava del Rey

El próximo día 16 de mayo, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento la segunda subasta de 154 cárceles de leña gruesa y 9.696 cargas de ramaje reglamentarias, propiedad de este Municipio y situadas en el monte «Común y Escobares», de estos Propios, como producto de la olivación del mismo, en el que se encuentran atados y apilados, bajo el tipo de tasación de 49.175,29 pesetas; sujetándose la misma en todo a las condiciones económicas aprobadas por esta Corporación y a las señaladas por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de la provincia.

Haciéndose presente que los correspondientes pliegos, redactados con arreglo al modelo oficial, debidamente reintegrados, se podrán presentar hasta el día anterior a la misma, y hora de las trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento; y que habiéndose clasificado este aprovechamiento en el grupo 3.º, se precisa certificado profesional de la clase D, para poder concurrir a la misma.

Nava del Rey, 1 de mayo de 1951.—El alcalde, T. Herrero.

1.522—749

Simancas

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950 se hallan expuestas al público por quince días con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el apartado 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre último.

Simancas, 28 de abril de 1951.—El alcalde, Julio Buenaposada.

1.500—750

Torrelobatón

Rendidas las cuentas municipales, correspondientes al año de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y del dictamen de la comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formular contra las mismas las observaciones y reparos que se consideren pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 773 de la vigente ley de Régimen local.

Torrelobatón, 30 de abril de 1951.—El alcalde, Teógenes Puertas.

1.476—751

Villanueva de Duero

El día 17 del corriente mes y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía, la segunda subasta de 260 cargas de ramaje de pino negral, bajo el tipo de tasación de 587,06 pesetas, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villanueva de Duero, 5 de mayo de 1951.—El alcalde, J. Lara.

1.497—752

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Castelo, Andrés; de unos 70 años, bajo, delgado, vistiendo traje gris oscuro, abrigo color marrón a cuadros, con botas negras de puntera ancha, pelo blanco, faltándole las muelas del lado derecho y que habla con acento cubano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 122 de 1951, sobre estafa, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

1.441

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Zayas Illera, José; de 33 años de edad, casado, relojero, hijo de José y Angela, natural de Córdoba, domiciliado en Valladolid, calle de Curtidores, número 13, que últimamente residió en Madrid, calle Atocha, número 73, 2.º, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en sumario número 160 de 1951 sobre apropiación indebida, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial Valeriano Martín.

1.464

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Velado Villar, Mariano; de 40 años, hijo de Lorenzo y Juliana, natural de Villaco de Esgueva, vecino de Valladolid, y

Rodríguez Cerecinos, Dolores; de 21 años, hija de Benigno y Juana, natural de Barcial de la Loma, vecina de Valladolid, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ingresar en prisión para cumplir la pena que les fué impuesta en causa número 391 de 1946, sobre escándalo público, apercibidos que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de expresados individuos que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de la Audiencia provincial en la Prisión provincial.

Valladolid, 28 de abril de 1951.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

1.465

FRECHILLA

REQUISITORIA

Moreno del Valle (Pilar), que usa también el nombre de Carmen Romero Cuesta, de 19 años, soltera, sus labores,

ambulante, hija de Antonio y de María, natural de Teruel, y en la actualidad, en ignorado paradero, procesada en causa número 74 de 1948, por delito de robo, contra ella y otro, y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, para constituirse en Prisión, en la provincial de dicha ciudad, en méritos de la causa expresada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el término de diez días, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo, a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, a la que, caso de ser habida, será puesta a la disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en la Prisión de dicha capital.

Dado en Frechilla, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción, M. Dívar. El secretario de la Administración de Justicia, Vicente Sancho Artola.

1.391

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 158 de 1951 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Miguel Sabas Sabas, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario P. H., Luis Valdés.

1.505

ción y Asistencia, aprobada por orden del Ministerio de Trabajo de 19 de diciembre de 1947, por no tener carácter industrial la panadería referida, y hallarse comprendido el productor entre los que enumera el artículo 29 de dicha reglamentación; manifestándole asimismo que, tan pronto la Comisión de Hacienda emita dictamen y resuelva la Diputación, se harán efectivos cuantos beneficios económicos corresponden al señor del Val, en su cargo de mozo de pala, en indicada reglamentación de Establecimientos Sanitarios.

Abonar el subsidio familiar al peón auxiliar señor Guzmán a partir del día 21 de noviembre de 1950, en que comenzó a prestar sus servicios a esta Corporación, más el 20 por 100 de incremento de referido subsidio, y considerarle incluido en el número 7 de la escala del decreto de 27 de julio de 1943.

Conceder autorización para la ejecución del proyecto de línea eléctrica de alta tensión con destino a construcción de un centro de transformación en Montemayor de Pililla, solicitada por los señores Hijos de A. Sánchez, S. A., que cruza solamente, en cuanto a vías provinciales de este término, el camino vecinal de Camporredondo a Montemayor, en la forma propuesta por el señor ingeniero de Vías y Obras.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y, en su virtud, manifestar a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Aguilar de Campos, que solicitan autorización para aprovechar los pastos de las gavias de las dos carreteras sitas en su término municipal, que el artículo 22 del reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales prohíbe que los ganados circulen o pasten por los paseos, cunetas y escarpes de las carreteras y caminos, por lo cual no puede otorgarse la autorización solicitada.

Aprobar la certificación de obras expedidas por el señor ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras Provinciales por las realizadas en el camino vecinal de Villanueva de la Condesa a la carretera de Villalon a Albires (León), por un importe de 6.192,89 pesetas, con cargo al compromiso número 487 de Conservación.

Aprobar una certificación expedida por el señor ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras por las realizadas en la reparación del camino vecinal de Villabáñez a Tudela, importante 5.540,05 pesetas, con cargo al compromiso 486 de Conservación.

Aprobar una propuesta del señor diputado don Antolín Santiago Juárez, referente a que la Diputación no debe regatear medios precisos para que la asilada del Orfanato Provincial señorita María López consiga el anhelo de irasladarse a América, donde tiene puestas sus ilusiones poéticas y en consideración a sus dotes de inteligencia no comunes, a su brillante carrera de Letras terminada y a la publicación de su obra «Iardín Poético», y que se abone el gasto de 6.100 pesetas, como propone.

(«Boletín Oficial» del día 9 de mayo de 1951).

tira, a más de cumplir con la disposición adicional décimotercera de la ley de Régimen Local vigente desde 1 de marzo, incluir en aquel presupuesto otras atenciones provinciales de urgente realización. 2.º Que se realicen las gestiones oportunas para recabar que sea dejado sin efecto la limitación en la emisión de la Deuda acordada por el Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1949, ya que de no conseguir esta finalidad se mermarían las disponibilidades para realizar las operaciones oportunas. 3.º Que asimismo se realicen gestiones previas para conocer los datos de interés de la Deuda y plazo de amortización de la misma. 4.º Que una vez conocidos estos antecedentes, dé comienzo la preparación del presupuesto extraordinario siguiendo los trámites legales. La Diputación Provincial acordó aprobar íntegramente y por unanimidad la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y que se tramite.

Se dió cuenta de un informe del Negociado de Intervención de Personal y Empléfito, sobre lo que corresponde percibir al personal interino de la Corporación por el incremento que en sus emolumentos les ha concedido el Ministerio de Trabajo, y en el que manifiesta que, aplicado el aumento cifrado a las consignaciones del presupuesto, faltan, para satisfacer estos devengos en el año 1951, la cantidad de 158.639,72 pesetas, por lo que, con la disponibilidad en presupuesto, agotando todas las posibles existencias, sólo se podrá satisfacer los haberes de personal temporero del Hospital y del Instituto Psiquiátrico hasta el mes de agosto del presente año y será necesario habilitar la cantidad expresada: Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en el que, de conformidad con el informe de Intervención, propone su aplicación y que se abonen las cantidades correspondientes a los interesados a los que afecta la reglamentación de Establecimientos Sanitarios con cargo a las disponibilidades de las respectivas partidas del presupuesto vigente, hasta tanto se efectúe la oportuna habilitación de crédito, que recoja el gasto anual, la Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía.

Visto el dictamen del señor interventor, en el que propone: 1.º Que se acuerde anular la carta de pago expedida por don Baldomero García de los Reyes al constituir el depósito número 42, de 26 de noviembre de 1943, que lleva también el número 42, por importe de 27.402,60 pesetas, expresiva de un depósito constituido por dicho señor en una libreta número 809 de la Caja Provincial de Ahorros de Valladolid. 2.º Que ante la manifestación escrita por el señor García de los Reyes, que ha percibido de la Caja Provincial de Ahorros de Valladolid el importe de la libreta sin la presentación de ésta, y ante, la no contestación de dicha Caja Provincial de Ahorros a un oficio de la Presidencia de esta Diputación, habiendo transcurrido más de un mes desde que se solicitó, se estime por la Corporación Provincial si basta la manifestación escrita del señor García para

(«Boletín Oficial» del día 9 de mayo de 1951).

acreditar el percibo de la cantidad de la libreta, ante el silencio que hasta ahora ha guardado la Caja de Ahorros en este asunto. 3.º Que previo el pago de derechos reales y de custodia, se formalice el libramiento de devolución de la fianza tantas veces citada, sirviendo este expediente de justificación oportuna; y visto el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en el que propone, de conformidad con lo informado en los apartados primero y tercero, y que, en cuanto al apartado segundo, como después de firmado el dictamen de referencia, se presentó por la Caja Provincial de Ahorros una copia de la documentación que se dice se envió a la Diputación y en ella consta que el señor García de los Reyes ha recibido de la Caja la cantidad importe de la libreta y sus intereses, que se efectúe la justificación de haber recibido dicho señor García de los Reyes la cantidad de referencia; la Diputación Provincial acordó aprobar íntegramente la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía.

Vista la cuenta presentada por el señor jefe técnico de Recursos, referente al arbitrio sobre Mieras y Resinas de los años 1948 y 1949, cuyo cargo es de 119.122,12 pesetas y la data es de 100.076,54, resultando un saldo pendiente de 19.045,68 pesetas, proponiendo el apremio, con los recargos legales correspondientes de la cantidad de 19.045,68 pesetas, contra la Comunidad de Portillo, previo un último requerimiento de pago que cerca de la misma se practique; y visto el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en el que propone la aprobación de dicha cuenta, haciéndolo presente la labor destacada que ha realizado el señor jefe técnico de Recursos, y que se proceda a cobrar el débito que tiene la Comunidad de Portillo por vía ejecutiva, ya que ha sido requerida varias veces a efectuar el pago en período voluntario sin haber contestado a las comunicaciones que la Presidencia le ha dirigido; la Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía.

Aprobando la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar el reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de esta Diputación y su modelación.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar los Resúmenes generales de las operaciones de Recursos Provinciales, verificadas en los períodos de 2 de enero a 31 de enero y de 2 de enero a 28 de febrero del corriente año, importando lo pendiente de cobro a cuenta nueva 6.186.904,55 pesetas y 5.968.656,48 pesetas, respectivamente.

Aprobar, a propuesta de la Comisión de Hacienda, los resúmenes generales de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en los meses de febrero y marzo cuyos totales importan 1.047.740,89 pesetas y 978.068,05 pesetas, respectivamente.

Aprobar, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, la gestión mancomunada de los señores interventor y depositario de esta Diputación, en las operaciones de fondos relacionadas con la Delegación

de Hacienda de esta provincia durante el primer trimestre del corriente año, cuyo total importa 2.542.288,82 pesetas.

Aprobar los Balances del Servicio de Contribuciones en 31 de enero y en 28 de febrero del corriente año, importando el debe y el haber 456.240.985,77 pesetas en enero y 847.568.154,59 pesetas en febrero.

Aprobar y que se publiquen en el «Boletín Oficial» los Balances generales de comprobación y saldos verificados en 31 de enero y 28 de febrero, importando el debe y el haber 153.993.847,71 pesetas en el primero y 180.655.655,09 pesetas en el segundo.

Aprobar los estados de situación general de Tesorería correspondientes a los días 5, 12, 19 y 28 de febrero y 5, 12 y 27 de marzo del corriente año.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» las distribuciones de fondos para los meses de marzo y abril, importando, respectivamente, 1.412.450 pesetas y 1.412.450 pesetas.

Valdadolid, 13 de abril de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.371

DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 1951, OIDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Devolver al ex-acogido del Orfanato Provincial, Félix Cenizo, la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros. Denegar la petición del señor Prieto, referente a abonar a razón de diez pesetas en vez de a razón de dieciséis pesetas diarias a que han sido elevadas las estancias de su hermana Teodora Prieto, acogida en el Instituto Psiquiátrico Provincial, en concepto de pensionista de tercera clase.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Hospital Provincial por la enferma doña Natividad Fernández, importante 36 pesetas, toda vez que el señor alcalde del Ayuntamiento de esta capital se ha hecho cargo de las estancias de la misma.

Aprobar y que se cumplimente la propuesta del Negociado y, en su virtud, que se manifieste al señor inspector jefe de la Delegación de Trabajo que la legislación aplicable y que se ha decretado con fecha 16 de febrero, como correspondiente al productor de la panadería de esta Corporación, señor del Val, es la de Establecimientos Sanitarios de Hospitaliza-